No. GS-2024- 109070-DECAL

Ciudad y Fecha: Manizales, 6/10/2024

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020337-MEMAZ del 10/04/2024, el señor coronel JOHN CARLOS RINCÓN ROJAS, comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor, Intendente Jefe MOISES PEREA HERRERA, Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Caldas.

- Mediante comunicado oficial No. SG- 2024-065435-DECAL del 28/06/2024 Se solicitó el cambio de supervisor del contrato 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024, al ordenador del gasto señor coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN. Por motivo de periodo vacacional, nombrando al señor Intendente Jefe David Fernando Capacho Ortiz.

- Mediante comunicado oficial No. SG- 2024-079842-DECAL del 07/08/2024 Se solicitó el cambio de supervisor del contrato 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024, al ordenador del gasto señor coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN. Por motivo del cumplimiento del periodo vacacional del señor Intendente jefe **Moises Perea Herrera** jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DECAL el cual fue designado como supervisor del contrato No. 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024 mediante Comunicado **No.GS-2024-045885**- MEMAZ del 12/08/2024

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión abril No. **GS-2024-049937-DECAL**
2. Informe de supervisión Mayo No. **GS-2024-057843-DECAL**
3. Informe de supervisión Junio No. **GS-2024-066224-DECAL**
4. Informe de supervisión Julio No**. GS-2024-080784-DECAL**
5. Informe de supervisión Agosto No. **GS-2024-088066-DECAL**
6. Informe de supervisión Septiembre No. **GS-2024-099791-DECAL**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ Nro. 91-7-10010-24 del 10 de abril de 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Contratista	GRAFIMPRESOS IBAGUE NIT: 93381337-9
Representante legal	PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ CC: No. 93.381.337 de Ibagué – Tolima
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, incluido Iva **Valor apropiado DECAL $ 13.500.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, incluido Iva **Valor apropiado DECAL $ 13.500.000,00**
Plazo de ejecución inicial	Desde el 12/04/2024 hasta el 30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente periodo reportado no fue necesario realizar consumo con cargo al presente contrato, por lo que las condiciones técnicas adicionales no fueron verificadas a detalle, sin embargo, el contratista muestra entera disposición a prestar los servicios requeridos en los términos y condiciones, señalado en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí_No_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista presento junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumple
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron sobre costos
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se presentaron casos
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron sobre costos
6	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales el contratista deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengan las	SI	Los elementos fueron entregados en el lugar indicado

	mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que en ocasiones por la misionalidad de la institución se requiere la elaboración de forma inmediata para cubrir las necesidades en cuanto a la imagen institucional se requiere, el contratista deberá garantizar la inmediatez **(24 horas)** de los servicios requeridos.	SI	El contratista cumplió con el tiempo de respuesta
8	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se comprometió a reemplazar el servicio de impresos y publicaciones requerido, dentro de las primeras (24) horas siguientes contados a partir de las solicitudes, ya sea por desperfecto de fabricación, por defectos que se deriven de la impresión, encuadernación, edición, cuando no cumplan con las características y condiciones técnicas solicitadas y demás actividades que conlleven a la entrega de los mismos. El contratista se comprometió a reponer el impreso o trabajo sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega inicial. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanar a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	El contratista cumplió no se presentaron devoluciones
9	**MUESTRA DE DISEÑOS:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los diseños para su aprobación y autorización para su posterior impresión y/o publicación establecida por cada elemento de acuerdo al reglamento de imagen institucional.	SI	El contratista cumplió
10	**DISPONIBILIDAD:** El contratista deberá tener disponibilidad en cualquier momento para cubrir las necesidades y requerimientos solicitados por los supervisores del contrato y previa coordinación del mismo.	SI	El contratista cumplió
11	**TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista deberá allegar los impresos dentro de un tiempo no mayor a dos (02) días calendario previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser entregados debidamente empacados en su unidad de medida, dentro de un mismo grupo según sus características, embalados en cajas de cartón, que según la cantidad no afecten su calidad, estado físico y de uso, con el fin de tener control y evitar inconvenientes en el desarrollo del contrato. la entrega debe contar con la respectiva verificación por parte del supervisor del mismo.	SI	El contratista cumplió con el tiempo de entrega
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista cumple
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumplió
1**7**	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	SI	El contratista cumplió

18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	NO	Cumplimiento se exigirá al finalizar la ejecución del contrato
24	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016**", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.	SI	Cumplimiento presentado como soporte del primer informe de supervisión presentado **GS-2024-049937-DECAL**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Volantes para campañas: tamaño media carta impresos full color, papel propalcote de 150 Grs.	NO	No Facturado
2	**Volantes tamaño media carta, propalcote de 150 gramos, 4X1 tintas, ambos lados.**	**SI**	**El elemento entregado cumple**
3	Volantes media carta impresos a 4 x 4 tintas propalcote de 150 grs.	NO	No facturado
4	**Formatos para labores de policía judicial, serán entregados los formatos para su respectiva impresión, una sola tinta, en papel bond de 80 grs tamaño carta.**	**SI**	**El elemento entregado cumple**
5	Formato rotulo elemento material probatorio o evidencia física de 10.5 x 14 cm con adhesivo de seguridad a 1 cara a 1 tinta. (2 formatos por hoja tamaño carta).	NO	No facturado
6	Tarjetas decadactilares para reseña, 2 caras x una tinta, tamaño 20 x 20 en cartulina blanca 150 grs.	NO	No facturado
7	Formato cadena de custodia tamaño oficio, papel bond, dos caras una tinta.	NO	No facturado
8	Formato rotulo elemento material probatorio o evidencia física de 21.5 x 16 cm con adhesivo de seguridad una cara, una tinta.	NO	No facturado
9	Formato rotulo elemento material probatorio o evidencia física de 13.5 x 11 cm con adhesivo de seguridad una cara, una tinta.	NO	No facturado
10	Impresión Pendón full color de 2x1 mts en lona tipo banner sin soporte, con ojáleles para colgar.	NO	No facturado
11	Impresión Pendón full color de 2x1 mts en lona tipo banner con soporte metálico tipo araña.	NO	No facturado
12	Impresión Pendón full color de 2x2 mts en lona tipo banner sin soporte, con ojáleles para colgar.	NO	No facturado
13	Pendón de 2X2, mts full color elaborado en material tipo lona banner con soporte para colgar.	NO	No facturado
14	Pendón de 3X3, mts full color elaborado en material tipo lona banner con soporte para colgar.	NO	No facturado
15	Impresión pasacalles de 3 x 1.50 mts, en lona tipo banner, con soporte para colgar.	NO	No Facturado
16	Impresión pasacalles de 3 x 1.50 mts, en lona tipo banner, sin soporte para colgar.	NO	No facturado

17	**Impresión de stickers adhesivo, tamaño 10x16, full color**	**SI**	**El elemento entregado cumple**
18	Plegables tamaño oficio abierto: a 4 x 4 tintas en propalcote 115 gr plegado a 3 cuerpos	NO	No facturado
19	Plegables titas 4x4 tamaño 58,5X28CM papel esmaltado 200gr acabado plastificado mate dos caras, más grabado, más plegado tres cuerpos.	NO	No facturado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:
N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (202) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 042 del 26/12/2024, referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024
Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
NUMERO DE CUENTA: 06851101746
TIPO DE CUENTA: PLAN PREMIUM
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra DECAL	$ 13.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 9.502.620,00	70,39%
Valor total facturado	$ 9.502.620,00	70,39%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.655.500,00	38,47%
Valor pagado	$ 5.847.120,00	43,31%
Valor pendiente de entrega	$ 3.997.380,00	29,61%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
Ras 001 06/06/2024	1.279.200,00	29/05/2024	$ 1.279.200,00	**GIGL-485**	*1.279.200,00*	*78.471,00*	***192266924***
Ras 002 30/06/2024	$ 661.200,00	25/06/2024	$ 661.200,00	**GIGL- 497**	*620.640*	*40.560*	***232056924***
Ras 003 12/08/2024	$642.720	30/07/2024	$642.720,00	**GIGL-520**	***603.293,00***	***39.427,00***	***314548724***
Ras 004 5/9/2024	$144.000	30/08/2024	$144.000,00	**GIGL- 531**	***135.166,00***	***8.834,00***	***321651624***
Ras 005 7/10/2024	$3.120.000,00	30/09/2024	$3.120.000,00	**GIGL-551**	***2.928.605,00***	***191.395,00***	***412274824***
Ras 006 05/11/2024	$3.655.500,00	30/10/2024	$3.655.500,00	**GIGL-560**	***PENDIENTE***	***PENDIENTE***	***PENDIENTE***

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 **RECOMENDACIONES:** La ejecución del presente contrato se viene desarrollando sin ninguna novedad, los tiempos de entrega han sido de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Caldas
Supervisor Aceptación de Oferta
decal.coest@policia.gov.co
3213947421

Ciudad y fecha:	Manizales, 6/11/2024
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS OFICINA COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-10010-24
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	NOMBRE: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ CC: No. 93.381.337 de Ibagué – Tolima PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: GRAFIMPRESOS IBAGUE CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué -Tolima DIRECCIÓN: Calle 15 No. 7 - 19 Barrio Pueblo Nuevo Ibagué Tolima TELÉFONO: 318 623 7045 – (608) 277 4328 CORREO ELECTRÓNICO: grafimpresos12@hotmail.com
NIT del contratista:	NIT: 93381337-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) Moneda legal, incluido Iva **Valor apropiado DECAL $ 13.500.000,00**
Plazo de ejecución:	Desde el 12/04/2024 hasta el 30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Lugar de ejecución y/o entrega	Clausula "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES" Para efectos legales el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que elementos adquiridos contengas las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: - Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA** Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Caldas Supervisor Contrato Notificación supervisor N° **GS-2024-020337-MEMAZ del 10/04/2024**
Fecha de entrega certificada:	30/10/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	PRINCIPAL
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Rec	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECAL	10	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, EDITORIALES DE DISEÑO, ARTES GRÁFICAS PARA PUBLICIDAD IMPRESA	$3.655.500,00	$3.655.500,00	$. 00	$3.655.500,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GIGL- 560	**5/11/2024**	$ 3.655.500,00		$ 3.655.500,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.655.500,00	$ 0	$ 3.655.500,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió cabalmente lo descrito en la aceptación de oferta, la entrega fue en el lugar indicado, la calidad y características de los elementos recibidos, corresponde a lo descrito en la aceptación de oferta.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí_No_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista presento junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumple
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron sobre costos
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se presentaron casos
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron sobre costos
6	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales el contratista deberá hacer entrega de los impresos y publicaciones, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengan las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: Para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ y el Departamento de Policía Caldas DECAL en la carrera 25 No. 32–50 barrio Linares segundo piso.	SI	Los elementos fueron entregados en el lugar indicado
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que en ocasiones por la misionalidad de la institución se requiere la elaboración de forma inmediata para cubrir las necesidades en cuanto a la imagen institucional se requiere, el contratista deberá garantizar la inmediatez	SI	El contratista cumplió con el tiempo de respuesta

	(24 horas) de los servicios requeridos.		
8	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se comprometió a reemplazar el servicio de impresos y publicaciones requerido, dentro de las primeras (24) horas siguientes contados a partir de las solicitudes, ya sea por desperfecto de fabricación, por defectos que se deriven de la impresión, encuadernación, edición, cuando no cumplan con las características y condiciones técnicas solicitadas y demás actividades que conlleven a la entrega de los mismos. El contratista se comprometió a reponer el impreso o trabajo sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega inicial. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanar a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	El contratista cumplió no se presentaron devoluciones
9	**MUESTRA DE DISEÑOS:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los diseños para su aprobación y autorización para su posterior impresión y/o publicación establecida por cada elemento de acuerdo al reglamento de imagen institucional.	SI	El contratista cumplió
10	***DISPONIBILIDAD: El contratista deberá tener disponibilidad en cualquier momento para cubrir las necesidades y requerimientos solicitados por los supervisores del contrato y previa coordinación del mismo.***	SI	El contratista cumplió
11	**TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista deberá allegar los impresos dentro de un tiempo no mayor a dos (02) días calendario previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser entregados debidamente empacados en su unidad de medida, dentro de un mismo grupo según sus características, embalados en cajas de cartón, que según la cantidad no afecten su calidad, estado físico y de uso, con el fin de tener control y evitar inconvenientes en el desarrollo del contrato. la entrega debe contar con la respectiva verificación por parte del supervisor del mismo.	SI	El contratista cumplió con el tiempo de entrega
12	***Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.***	SI	El contratista cumple
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumplió
1**7**	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios		

	confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	NO	Cumplimiento se exigirá al finalizar la ejecución del contrato
24	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016"**, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.	SI	El cumplimiento del presente ítem se anexo como soporte del primer informe de supervisión presentado

Atentamente,

Intendente Jefe MOISES PEREA HERRERA
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Caldas
Supervisor Contrato
decal.coest@policia.gov.co
3213947421





Factura Electrónica de Venta
No.GIGL-560

LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO

Nit: 93381337-9
Departamento: Tolima
Ciudad: IBAGUÉ
Dirección: CALLE 15 N 7 19 BARRIO PUEBLO NUEVO CENTRO
Teléfono: 6082774328

Correo: grafimpresos12@hotmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Régimen: Impuesto sobre las ventas – IVA
Responsabilidad Fiscal: No aplica – Otros *
Responsabilidad tributaria: IVA

Cufe: eca87b309e1d8fab80789356612e3db6cc4231aa672e33f1ae48cbad5367600f6cf58a7184551fe595f8bec10b2db3b0

Nombre Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Número Documento: NIT 900805219-6
Teléfono: 6068982900
Dirección: CR 25 32 50
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Departamento: Caldas

Ciudad: MANIZALES
Fecha Expedición: 05/11/2024 03:57 PM
Fecha Vencimiento: 06/11/2024
Forma pago: Crédito

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	% INC	Total
MAN2	MILLAR - VOLANTES TAMAÑO MEDIA CARTA, PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 4X1 TINTAS, AMBOS LADOS.	$ 75,630.*2521*	8 número de unidades(s)	$ 0	$ 114,957.*9832*	19 $ 0	$ 605,042.*0168*
MAN17	MILLAR - IMPRESIÓN DE STICKERS ADHESIVO, TAMAÑO 10X16, FULL COLOR.	$ 252,100.*8403*	8 número de unidades(s)	$ 0	$ 383,193.*2773*	19 $ 0	$ 2,016,806.*7224*
MAN4	Formatos para labores de policía judicial, serán entregados los formatos para su respectiva impresión, una sola tinta, en papel bond de 80 grs tamaño carta.	$ 90,000	5 número de unidades(s)	$ 0	$ 85,500	19 $ 0	$ 450,000

Total items: 3 Total cantidad: 21

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Documentos de referencia

Subtotal IVA 19%:	$ 3,071,848.*7392*
Descuento:	$ 0
IVA 19%:	$ 583,651.*2605*
Total factura:	$ 3,655,499.*9997*
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	**$ 3,655,500**

Valor en Letras:
TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.

Observaciones: #$16-01-01-M15;91-7-10005-23;moises.perea@correo.policia.gov.co#$ - PRESUPUESTO DECAL.

Numero de resolución:18764082849790
Rango Autorizado: Desde GIGL-560 Hasta GIGL-1000
Vigencia:05/11/2024 Hasta 05/05/2025

LA SUSCRITA

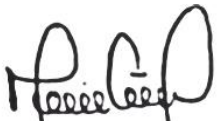
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

El señor GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ y/o GRAFIMPRESOS IBAGUÉ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.381.337-9, certifico que, la empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, a la fecha se encuentra a paz y salvo con el sueldo y salario de sus empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2024.



C.P. MARIA CONSUELO HERNÁNDEZ URUEÑA
T.P. 139884-T JCC

PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.381.337 de Ibagué, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural __X__ Representante Legal _____ Revisor Fiscal _____ identificada con Nit 93381337-9 , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por pagar el CREE.

La anterior certificación se expide en Ibagué, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2024, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 7 89 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Cordialmente,



GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
C.C. 93.381.337 DE IBAGUÉ
APORTANTE

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 93381337	9	GRAFIMPRESOS IBAGUE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRAFIMPRESOS IBAGUE	CL 15 7 19 P1 BRR CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	2774328	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1031831524	9476274544	E	2024/11/13	2024/11/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$318,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				**1**	**$318,800**	**$0**	**$0**	**$318,800**

PLANILLA PAGADA

2024/11/06 09:50 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93381337		LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle15 n -7-19	IBAGUE-TOLIMA	2774328	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1031658735	9476233528	I	2024/11/13	2024/11/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA.





MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA.

MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA.





MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C A A B 1 3 F B B 5 E 8 9 D 9 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

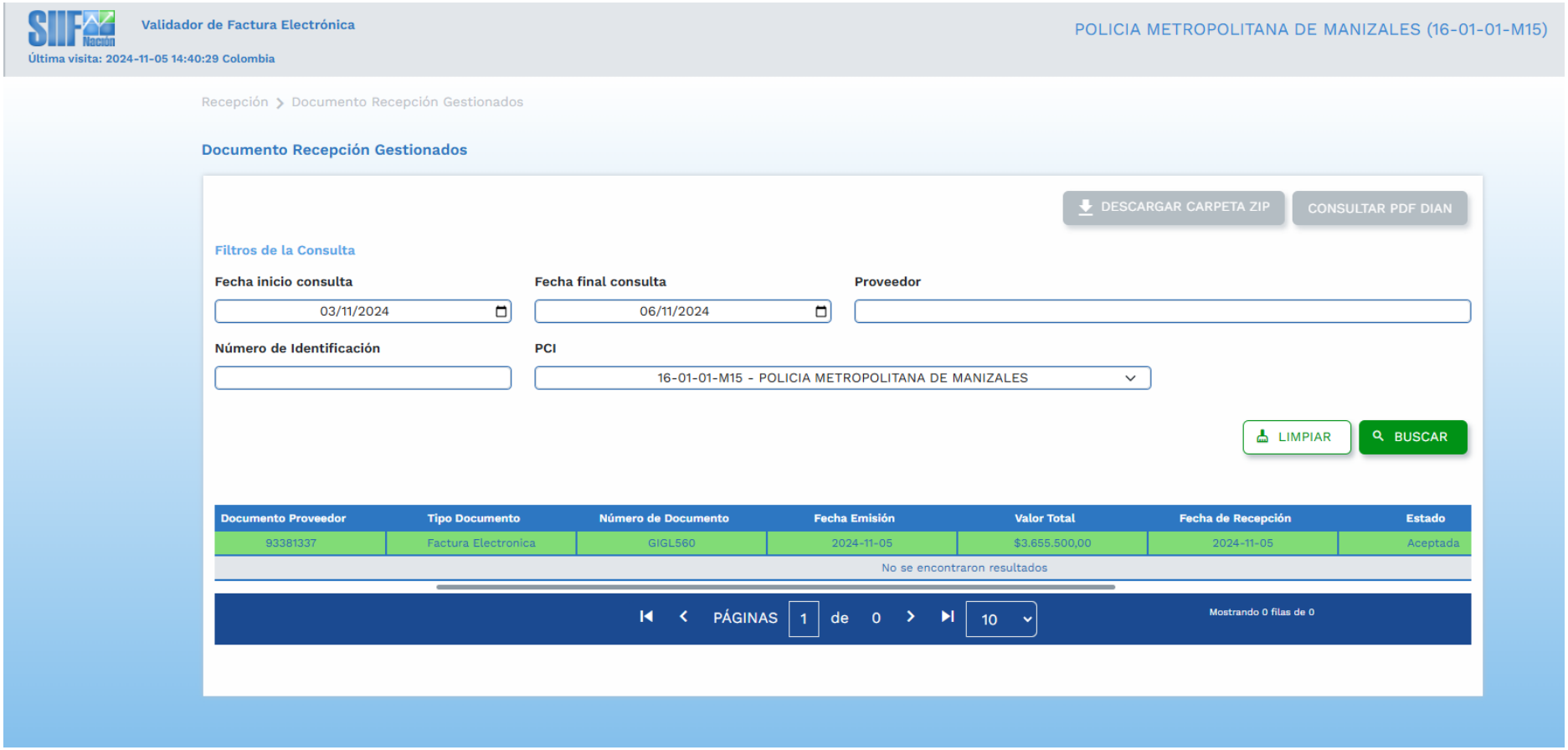
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65768891 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 139884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-11-05 14:40:29 Colombia
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (16-01-01-M15)
Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
03/11/2024
Fecha final consulta
06/11/2024
Proveedor
Número de Identificación
PCI
16-01-01-M15 - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
LIMPIAR
BUSCAR
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Fecha de Recepción
Estado
93381337
Factura Electronica
GIGL560
2024-11-05
$3.655.500,00
2024-11-05
Aceptada
No se encontraron resultados
PÁGINAS 1 de 0
10
Mostrando 0 filas de 0